

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
-----

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2310702

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 48877

SANTIAGO, 05/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Achinnoam NINI BARAK Y 2 ACONMPAÑANTES de nacionalidad ISRAELI, que ingresó al país de turista el 05 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ISRAEL N°10900224, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 05/08/2010 hasta 07/08/2010

Contratado por: MARIA ISABEL GUAJARDO MUÑOZ

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 77.571.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
\*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MGV  
[671] 05/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo